

Dirección General de Cultura y Educación  
Dirección de Educación Superior  
Instituto Superior de Formación Docente N° 39. Vte López

### Estudios Realizados en el Exterior <http://www.me.gov.ar/validez>

Se recuerda que sólo pueden iniciar los trámites en la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios quienes soliciten su turno por Internet.

Esta solicitud se realiza ante la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios: Montevideo 950 - (1019) Capital Federal.

Cualquier consulta sobre el particular puede realizarse mediante los teléfonos: 0800-222-8683 opción 5, (011) 4129-1000 interno 7026, el fax: (011) 4129-1319, o mediante mail: [consultascyl@me.gov.ar](mailto:consultascyl@me.gov.ar) o [valideznacional@me.gov.ar](mailto:valideznacional@me.gov.ar).

### Convalidación de Estudios de Educación Secundaria (Países con convenio)

Duración del Trámite: Se puede consultar online el estado del trámite en la página [www.me.gov.ar/validez/turnos/](http://www.me.gov.ar/validez/turnos/) en la solapa “seguimiento del trámite”.

Quienes hayan culminado sus estudios de educación secundaria en el extranjero, pertenezcan a países con los que hay Convenio de Reconocimiento de Estudios y deseen acceder a estudios superiores en la Argentina deberán CONVALIDAR sus estudios.

### Convalidación

Es el reconocimiento de estudios de educación secundaria completo realizados en el exterior para posibilitar la prosecución de estudios superiores.

### DOCUMENTACIÓN A SER PRESENTADA PARA EL INICIO DEL TRÁMITE DE CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

# **DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD** (Original y Fotocopia Simple)

- **ARGENTINOS:** D.N.I., Pasaporte o C.I. (en todos los casos deben estar vigentes).

- **EXTRANJEROS:** En el caso de no poseer DNI, deberán presentar:

- DOCUMENTO DE IDENTIDAD VIGENTE CON EL QUE INGRESÓ AL PAÍS (Pasaporte o cédula expedidos por el país de origen, con sello de entrada).

- En el caso de que el pasaporte vigente no tenga el sello de ingreso al país, PERMISO DE INGRESO AL PAÍS EXTENDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

# **DOCUMENTACIÓN ESCOLAR** (Original y Fotocopia Simple)

-Concentración de Notas o Analítico de Notas o Histórico de Escolaridad o Certificado Oficial de Estudios o Transcrito de Notas (ejemplo de denominaciones de acuerdo al país que expide la documentación escolar)

Dirección General de Cultura y Educación  
Dirección de Educación Superior  
Instituto Superior de Formación Docente N° 39. Vte López

-Acta de Grado (para los casos de Colombia y Ecuador).  
-Licencia de Nivel Medio o Certificado de Conclusión o Título o Diploma de Graduación (ejemplo de denominaciones de acuerdo al país que expide la documentación escolar)

**-IMPORTANTE:** Deben coincidir textualmente el/los apellido/s o el/los nombre/s entre todos los documentos escolares con los de su documento de acreditación de identidad vigente.

**-Legalizaciones que deben constar en toda la documentación escolar** (deben ser realizadas en el país emisor de la misma)\*:

- Autoridades Educativas del país.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del país (en caso que sea necesario).
- Consulado argentino en el país donde fue extendida la documentación o Apostilla de la Haya.

**\* Estas legalizaciones tienen como excepción a la República Federativa del Brasil**, que posee con nuestro país un convenio de simplificación de legalizaciones. Para este país, la legalización solicitada es la siguiente:

- Autoridades educativas superiores (Regional de Educación o MEC o Secretaría de Educación o Inspector).
- Relaciones Exteriores de la Republica Federativa del Brasil. Vale aclarar que no hace falta traducción de la documentación escolar.

**- La documentación redactada en idioma extranjero (con excepción de la que provenga de Brasil, que no lo requiere)**, debe ser traducida en Argentina por Traductor Público de Registro y legalizada ante el Colegio de Traductores correspondiente a cada jurisdicción.

**- DIPLOMÁTICOS ARGENTINOS:** Agregar a lo solicitado nota de designación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina. Certificado que acredite el lazo familiar.

**- EXTRANJERO HIJO DE PADRE o MADRE ARGENTINOS:** Al documento personal adjuntar Partida de Nacimiento del interesado/a. En caso de no figurar en la misma la nacionalidad del padre o madre, presentar original o fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad o Partida de Nacimiento del padre o madre.

**Inicio:** Los trámites de convalidación de estudios los puede iniciar el interesado o cualquier otra persona mayor de 18 años. Los extranjeros privados de la libertad deberán tramitarlos por las Unidades Carcelarias correspondientes. Se debe presentar TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA en ORIGINAL y en FOTOCOPIA legible y simple. En caso de iniciar el trámite otra persona que no sea la interesada, puede presentar fotocopia autenticada ante Escribano Público o Juez de Paz de Argentina SÓLO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y DEL PERMISO DE INGRESO AL PAÍS; EL

Dirección General de Cultura y Educación  
Dirección de Educación Superior  
Instituto Superior de Formación Docente N° 39. Vte López

RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA SIMPLE Y LEGIBLE.

**Retiro:** Tanto en el caso de que lo realice el interesado o un tercero, se deberán presentar LOS ORIGINALES DE TODA LA DOCUMENTACIÓN ESCOLAR Y DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD DE QUIEN RETIRA.

**Documentación que acredita estudios de los países con los que la República Argentina tiene convenios Educación Secundaria**

**Bolivia**

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Certificado oficial de estudios de 1º a 4º Año de Nivel Medio.
- Diploma (expedido por la Universidad).

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del país.
- Consulado Argentino en Bolivia.

**Brasil**

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Histórico Escolar de la 1º a 3º Serie del Segundo Grau (Nivel Medio).
- Certificado de Conclusión de 2º Grado o Enseñanza Media.

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del país.

**Colombia**

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Examen de Estado Saber 11
- Acta de Grado
- Título

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Apostilla de la Haya.

**Chile**

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Concentración de Notas de 1º a 4º Año de Enseñanza Media.
- Licencia de Educación Media.

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del país.
- Consulado Argentino en Chile.

**Ecuador**

Dirección General de Cultura y Educación  
Dirección de Educación Superior  
Instituto Superior de Formación Docente N° 39. Vte López

#### DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Acta de Grado
- Título

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Apostilla de la Haya.

#### **España**

#### DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Certificación Académica Oficial de 1º a 4º de la ESO y 1º y 2º del Bachillerato
- Título de Bachiller

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Apostilla de la Haya.

#### **Francia**

#### DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Relevé des notes (Exámenes del 1º- 2º grupo)
- Diploma de Baccalaureat (Diploma de Bachiller)

LEGALIZACIONES deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Apostilla de la Haya.

TRADUCCIÓN: La documentación redactada en idioma extranjero debe ser traducida en Argentina por Traductor Público de Registro y legalizada ante el Colegio de Traductores correspondiente a cada jurisdicción

#### **Italia**

#### DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Pagella Scolastica de 1º a 5º Año o Analíticos de los 5 años liceales
- Diploma de Maturita
- Certificado de aprobación de idioma español otorgado en Argentina por una Institución Universitaria Oficial (pública o privada)

LEGALIZACIONES deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Apostilla de la Haya.

TRADUCCIÓN: La documentación redactada en idioma extranjero debe ser traducida en Argentina por Traductor Público de Registro y legalizada ante el Colegio de Traductores correspondiente a cada jurisdicción.

#### **México**

#### DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Certificado de Estudios de la Educación Secundaria
- Certificado de los 3 años del Bachillerato

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Apostilla de la Haya.

#### **Paraguay**

**Dirección General de Cultura y Educación**  
**Dirección de Educación Superior**  
**Instituto Superior de Formación Docente N° 39. Vte López**

**DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:**

- Certificado de Estudios de 1° a 3° de Ciclo Básico y 4° a 6° Año de Ciclo Bachillerato.
- Título de Bachiller.

**LEGALIZACIONES** que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del país.
- Consulado Argentino en Paraguay.

**Perú**

**DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:**

- Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria con asignaturas y calificaciones de 1° a 5° Año.

**LEGALIZACIONES** que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del país.
- Consulado Argentino en Perú.

**Uruguay**

**DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:**

Legajo estudiantil de la A.N.E.P., con asignaturas y calificaciones de 1° a 3° de Ciclo Básico y 4° a 6° Año de Ciclo Diversificado, con "Orientación y Opción".

**LEGALIZACIONES** que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del país.
- Consulado Argentino en Uruguay.

**Venezuela**

**DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:**

Certificación de calificaciones de 7° a 9° Grados de Educación Básica.

Certificación de calificaciones de 1° y 2° Año de Educación Media Diversificada.

Título.

**LEGALIZACIONES** que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del país.